



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06



AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Vitarte, 08 Abril 2011

OFICIO MÚLTIPLE N° 111 - 2011-D.UGEL 06/ J.AGP

Señor(a):

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Presente.-

ASUNTO: Programa Piloto “Becas Bicentenario de la Independencia del Perú”
REFERENCIA: D.S. N° 003-2011-ED
R.M. N° 0103-2011-ED

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06.

De acuerdo a lo Normado en el D.S. N° 003-2011-ED. Reglamento del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado “Bicentenario de la Independencia del Perú”. Cuyo objetivo es compensar las desigualdades generadas por factores económicos, sociales, geográficos o de cualquier índole que afecten el acceso de los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas a la Educación Superior.

Motivo por el cual, se invita a participar a los estudiantes egresados durante el 2009 – 2010, que hayan cursado desde el tercer grado de secundaria al quinto en las I.E. públicas; y haber ocupado los primeros puestos en sus respectivas Instituciones Educativas. Para mayor información visitar la página web de OBEC

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

ORIGINAL FIRMADO

.....
LIC. CARMEN NAJARRO QUISPE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL N° 06 – ATE - VITARTE

NMSO/J-AGP
MCFR/E.EBE.